

COLOMBIA BETWEEN PEACE
AND WAR: A READING OF
DEMOCRATIC SECURITY

Colombia entre
la paz y la guerra:
una lectura a partir
de la Seguridad
Democrática*

Fecha de recepción: 10 de Noviembre de 2010

Fecha de aprobación: 7 de Diciembre de 2010

*Tito Hernando Pérez Pérez***

RESUMEN

El presente artículo presenta una reflexión acerca de la situación socioeconómica y política colombiana, para desde allí establecer categorías de comprensión frente al conflicto y una eventual situación de posconflicto en Colombia. Una vez establecido el estado del arte sobre estos aspectos, se examina la política de seguridad democrática del presidente Álvaro Uribe Vélez a lo largo de sus dos períodos de gobierno y los efectos de la política de gobierno frente a la guerra y la paz en Colombia.

Por último, se proponen algunos retos en el ámbito social y político que deben ser asumidos por la sociedad y el Estado, en la búsqueda de una paz integral en Colombia y en la construcción de escenarios reales de posconflicto.

ABSTRACT

This article presents a reflection about the Colombian socioeconomic and political situation in order to establish categories for understanding both the conflict and possible post-conflict in Colombia. Once these issues have been analyzed, the Democratic Security Policy of President Alvaro Uribe in force during his two terms of government shall be examined as well as the effects of this governmental policy has had on war and peace in Colombia.

Finally, we propose some challenges to the social and political context which must be undertaken by society and State in the search for a comprehensive peace in Colombia and the construction of real post-conflict scenarios.

* Este artículo es producto del proyecto: "Escenarios para una sociedad colombiana en pos conflicto: Propuesta desde una perspectiva de Paz y DD.HH.", forma parte de los resultados de la investigación adelantada por el Centro de Investigaciones en hábitat, desarrollo y paz (CIHDEP). Grupo de Investigación Derechos Humanos, Democracia y Cultura de la Universidad de La Salle, Bogotá. (Colombia).

** Licenciado en Ciencias Sociales de la Universidad Pedagógica Nacional. Maestría en Docencia Universidad de La Salle. Candidato Magíster en Análisis de Problemas Políticos Económicos de la Academia Diplomática San Carlos. Investigador Facultad de Ciencias Económicas y Sociales. Programa de Trabajo Social Universidad de La Salle. Integrante del Grupo de Investigación Derechos Humanos, Democracia y Cultura de la misma Institución. Docente investigador. Maestría en Educación Universidad Santo Tomás de Aquino. Bogotá (Colombia). Correo electrónico de contacto: tperez@unisalle.edu.co

Palabras clave

Conflicto, posconflicto, seguridad democrática, paz, escenario, representación.

Key words

Conflict, post-conflict, democratic security, peace, stage performance.



INTRODUCCIÓN

El presente artículo de reflexión forma parte de los avances correspondientes al proceso de investigación sobre la situación del conflicto armado, el posconflicto y la paz en Colombia, adelantado por el Centro de Investigaciones en Hábitat, Desarrollo y Paz (CIHDEP), de la Universidad de La Salle. El documento que se presenta en este informe, tiene como objetivo central hacer un *análisis de la situación contemporánea* (2002-2010) sobre la democracia, los derechos humanos y el Derecho internacional Humanitario en el contexto del conflicto colombiano y sus perspectivas en un escenario de paz.

Se centra fundamentalmente en una presentación del estado del arte sobre los conceptos de conflicto y posconflicto, en el contexto de la política de Seguridad Democrática del gobierno del presidente Álvaro Uribe Vélez. En este sentido, la lectura del proceso político se hace desde la perspectiva del conflicto y los posibles retos que tiene el sistema político colombiano, frente al camino de la superación de la guerra en Colombia.

La investigación se realizó a partir de las metodologías que brinda la investigación cualitativa, centradas en el estudio y análisis de los discursos académicos y políticos, sobre el tema de la Seguridad Democrática, la situación del conflicto y el posconflicto en Colombia, durante los últimos ocho años de la vida política nacional.

Las reflexiones expuestas a continuación tienen como objetivo presentar un balance sobre la situación actual de la democracia, los derechos humanos y el derecho internacional humanitario en Colombia; a partir de la implementación de la política de Seguridad Democrática propuesta por el presidente Uribe Vélez (2002-2010). Se pretende establecer cuáles son sus perspectivas a la luz del conflicto armado interno colombiano y las posibilidades de construir escenarios que conduzcan a la sociedad colombiana a una situación de paz y posconflicto armado.

En este sentido se parte del presupuesto bajo el cual se sostiene que las salidas al conflicto armado no pueden estar mediadas solamente por la derrota militar de las fuerzas subversivas por parte del Estado.

Si bien, ésta es una de las aristas en la solución del conflicto, debe ser complementada con el fortalecimiento de los derechos humanos, el cumplimiento mientras existan las hostilidades por parte de todos los actores armados, del DIH¹, y por supuesto, se deben adelantar acciones concretas en la acentuación de la democracia en Colombia.

Para lograr estos propósitos, se realizará una aproximación a los principales debates que se adelantan en los sectores de la academia y la política, sobre el conflicto y el posconflicto en Colombia. Por otra parte, se presenta un balance general sobre la situación de la democracia, los DD.HH. y el DIH (Derecho Internacional Humanitario) en Colombia, en el contexto de la política gubernamental de la seguridad democrática, adelantada por el presidente Uribe Vélez.

Lo anterior permitirá establecer cuáles son los retos que debe asumir la democracia colombiana, las decisiones políticas que deben acompañar la materialización de los derechos humanos de las víctimas y por supuesto, el cumplimiento de las normas básicas del DIH por parte de los actores armados. De la decisión política y el compromiso del Estado y los diferentes actores armados implicados en la guerra, se desprenden las acciones que aporten no sólo a la superación del conflicto político y social que ha vivido el país a lo largo de las últimas décadas; sino que también se constituye en pilares de los procesos de verdad, justicia, reparación y reconciliación al interior de la sociedad colombiana.

Una solución al conflicto colombiano, debe estar mediada por el respeto y compromiso con los mínimos de la democracia y la materialización de los principios básicos del Estado Social de Derecho, del respeto y cumplimiento a los derechos humanos de todas las personas que habitan el territorio nacional. Lo antepuesto, implica un compromiso por parte de los actores armados de acatar el cumplimiento de las normas y los límites que ésta tiene, considerando especialmente el respeto a la integridad, la vida y los derechos de la población civil. Por tanto, humanizar la guerra, garantizar los derechos humanos, cumplir con los principios básicos de la democracia y la justicia social, serán pilares constitutivos en la búsqueda de la superación del conflicto y la consolidación de la paz en Colombia.

1 Se utiliza para hacer referencia al Derecho Internacional Humanitario.

DISCUSIÓN

La paz en Colombia: entre la pobreza y la injusticia

En un primer momento se planteó que la superación del conflicto armado interno en Colombia, no se logra sólo con la simple derrota militar de los opositores al Estado; ya que al interior de la sociedad colombiana, existen serios problemas sociopolíticos y económicos relacionados con: el déficit en la materialización de los postulados básicos de la democracia, altas tasas de injusticia, violaciones sistemáticas a los derechos humanos y la deuda histórica de las reformas sociales y económicas que ha demandado la sociedad a lo largo de su existencia republicana.

Basta observar como entre el 2003 y el 2008, la economía colombiana creció en promedio el 5,5 por ciento del PIB cada año, y superó en desempeño a Brasil, Chile y México. Sin embargo, lo que significó superación de la pobreza, disminución de la indigencia y la consecución de empleo decente, en la mayoría de los países del continente; en Colombia este crecimiento no fue proporcional al avance social y de las condiciones de vida de los colombianos. En palabras de Ronderos (2010), "Brasil pudo en esos años rescatar de la pobreza a 40 millones de personas; Perú, donde uno de cada cuatro habitantes pasaba hambre en 2001, consiguió reducir la indigencia a la mitad; incluso Venezuela, a pesar de la polarización política interna, redujo sus pobres y sus indigentes a la mitad. Colombia, en cambio, en materia social mejoró a cuentagotas. Bajó la pobreza de 51 a 46 por ciento, sólo 5 puntos" (p. 4), pero por otra vía, se amplió la indigencia.

Lo anterior indica que uno (1) de cada cinco (5) colombianos padece de hambre. Situación que se contrasta con los altos niveles de crecimiento en la economía nacional, y que demuestra por otra parte, como se amplió más la brecha entre ricos y pobres. Según lo estableció la Cepal, al comenzar el siglo XXI Colombia estaba entre los países con altos índices de desigualdad, junto con Perú, y Brasil, siendo éste último el peor de América Latina. Para el 2008, Perú había bajado a la categoría media y Brasil había salido de la lista de desigualdad extrema. Colombia, entró a la lista de los muy desiguales, como lo corroboran las cifras del (DANE, 2009) cuando señala que la pobreza entre los habitantes del campo está por encima del 65 por ciento, lejos del promedio nacional que es del

46 por ciento, y además, registra un crecimiento de la indigencia urbana en este mismo año.

Sin lugar a dudas, el conflicto armado interno incide en los procesos de desigualdad y pobreza en el que viven la mayoría de colombianos, pero no se pueden dejar de lado otros problemas que contribuyen a la agudización de las mismas. Se hace referencia a situaciones como la corrupción, donde la constante es el desvío miles de millones de pesos de gasto público social a políticos inescrupulosos o en el peor de los casos, a los actores armados, como se hizo evidente en el escándalo de la para-política. Según el Índice de Transparencia Internacional que mide la percepción de corrupción del sector público en 180 países, Colombia viene empeorando en los últimos años, y en 2009 bajó del puesto 70 al 75. (Transparency, 2009).

Luego, si no existe una política orientada a disminuir la pobreza y las inequidades económicas, no se puede mejorar la situación social de la población colombiana, y por ende es difícil aminorar los efectos del conflicto armado. Por lo que se deben adelantar políticas que generen empleos formales y dignos, que son los que llevan a la gente a salir del estado de pobreza e indigencia. Por lo tanto, el crecimiento económico que ha registrado el país, si no afecta a los grandes sectores de la población colombiana, poco contribuirá a generar opciones reales de un mejor vivir, y por ende su aporte será superfluo, en la búsqueda de una justicia social, que conlleve a forjar unas condiciones favorables para menguar la violencia en Colombia.

La situación económica y social en la que viven la mayoría de los colombianos, afecta los postulados básicos de los derechos humanos, especialmente, de aquellos relacionados con el bienestar social, económico y cultural. Este panorama difícilmente permite rescatar el cumplimiento de derechos básicos, como: salud, educación, trabajo, vivienda y recreación, entre otros. Los anteriores, se constituyen en los elementos fundamentales de un auténtico Estado Social de Derecho.

Si bien los derechos económicos y sociales han estado afectados en Colombia, esta situación tampoco mejora cuando se hace referencia a los derechos emanados de la doctrina liberal; en donde el derecho a la vida, a la libertad de expresión, de movilización, a la intimidad, a la oposición política, son igualmente susceptibles de cuestionamientos, en cuanto se refieren al cumplimiento por parte del Estado, de los actores de la guerra y de la sociedad en general.

Es necesario indicar que la a situación de pobreza y miseria en Colombia, junto con la ineficacia en la garantía de los derechos humanos, se desprende un grave problema que debilita la institucionalidad y la democracia. Se alude a la situación de la justicia en el país, donde se presentan altos niveles de impunidad, que superan el discurso jurídico y conllevan otras formas como: impunidad política, diplomática y sobre todo impunidad social.

La impunidad jurídica, se refiere a la ineficiencia de la justicia en sus diversos campos de acción, donde las posibilidades de accesibilidad a la misma y la aplicación de sus fallos, son limitadas. En ocasiones, por la dilación de los procesos, otras veces, por las acciones corruptas de algunos funcionarios encargados de administrar justicia y en otras, por la misma permisividad legal frente a diferentes situaciones evidentes de ilegalidad.

La impunidad política está relacionada con todas aquellas relaciones criminales entre diferentes actores de la vida pública nacional con sectores de delincuencia organizada, aunada por las pocas condenas que se producen por la justicia nacional. La permisividad que tiene la sociedad, con una parte importante de la clase dirigente, a quienes les han demostrado sus vínculos con grupos armados, especialmente, los relacionados con el paramilitarismo, son ejemplo de los efectos de la impunidad en Colombia. El caso más significativo se halla en las elecciones del congreso colombiano en Marzo de 2010, cuando el partido político conocido como PIN (Partido de Integración Nacional), obtiene un amplio respaldo de diversos sectores de la ciudadanía colombiana, que en términos de Diego Aristizabal (2010) en el artículo la vergüenza del nuevo Congreso expresa:

Juan Carlos Rizzeto, elegido con 62.380 votos, hace parte del clan del Valle, un polémico grupo político cuyos gestores son: Carlos Herney Abadía, ex senador condenado en el proceso ocho mil y Juan Carlos Martínez, ex senador detenido e investigado dentro del proceso de la parapolítica (Revista Semana, edición on-line 15 de marzo de 2010). Héctor Julio Alfonso López, elegido con 69.734 votos, es hijo de «la Gata», enfrenta problemas con la justicia por nexos paramilitares y se encuentra en detención domiciliaria. Nerthink Mauricio Aguilar, quien obtuvo 49.382 votos, es hijo del coronel retirado Hugo Aguilar Naranjo, es investigado por nexos con paramilitares. Teresita García Romero, elegida

con 48.636 votos, es la hermana de Álvaro «el Gordo» García, quien fue condenado a 40 años de cárcel por la Corte Suprema de Justicia al estar implicado en la masacre de Macayepo, Carmen de Bolívar, donde 80 paramilitares asesinaron con garrotes, piedras y machetes a más de 15 campesinos (p. 1).

Por otra parte, cuando se alude a la impunidad social, se relaciona con la convivencia, la complacencia y la tolerancia, que ha tenido el grueso número de la población colombiana con las diferentes manifestaciones de violencia institucional y no institucional a lo largo de las últimas décadas, que sin lugar a dudas se acentuó en el periodo analizado. Lo anterior, se evidencia en hechos como la parapolítica, entendida como los vínculos entre sectores representativos de las instituciones públicas locales, regionales y nacionales, con grupos al margen de la ley, como los paramilitares; las interceptaciones ilegales de sus comunicaciones a diversos personajes de la vida nacional especialmente de los sectores de la oposición política; mal denominados “falsos positivos” donde se acudió al secuestro y las ejecuciones extrajudiciales de jóvenes de estratos socioeconómicos bajos por parte de militares, para presentarlos como “bajas de combate”; la repartición de recursos económicos entre grandes familias, bajo la figura de subsidios y préstamos para la agricultura, etc. Los hechos nombrados, son entre otros, los que se esperaba fueran de rechazo y repudio nacional; pero que lamentablemente, no lograron generar un mayor impacto en la sociedad colombiana.

El contexto anterior permite inferir que la guerra y la paz están mediadas no sólo por los elementos de la estrategia militar de los actores en contienda, sino que esta dicotomía, deber ser estudiada y pensada, a la luz de factores, políticos, económicos, sociales e incluso culturales, que en el momento de plantear salidas a la violencia armada se desconocen. Una mirada integral del conflicto, se puede constituir en el comienzo de un largo pero seguro camino, en la búsqueda del posconflicto y la paz en Colombia.

Aproximaciones al concepto de conflicto armado interno y post-conflicto²

El conflicto armado en Colombia obedece a dinámicas políticas, económicas y sociales de carácter

2 Agradezco la colaboración en la búsqueda de información y organización de la misma a las Estudiantes del semillero de investigación del programa de Trabajo Social de La Universidad de La Salle: Cindy Tatiana García Ruíz y Eveline Andrea Mora Mahecha.

estructural, las cuales han generado un número significativo de víctimas marginadas históricamente de procesos en materia de acción política, en la redistribución de los recursos económicos y constantemente aisladas de los procesos de elaboración y ejecución de las políticas sociales que se gestan al interior del Estado.

El conflicto armado en Colombia a lo largo de los últimos sesenta años, ha estado inmerso en diferentes zonas de la geografía colombiana, afectando especialmente aquellas regiones donde el abandono estatal y la precariedad del mismo es una constante; basta mencionar algunas zonas del pacífico colombiano, de los departamentos de Vichada, Vaupés, Caquetá, Arauca y la mayoría de los departamentos de la zona norte del país, para sostener como en estos territorios, existe una precaria presencia estatal en el ámbito económico, lo que se evidencia en falta infraestructura, en bajos niveles de atención social, en escasa cobertura educacional, y además, son las regiones donde la pobreza, la corrupción, el clientelismo, la violación a los derechos humanos y el desplazamiento se constituyen en situaciones cotidianas para sus pobladores.

Contexto histórico sobre la evolución del conflicto armado reciente en Colombia

En las décadas de los años cuarenta y cincuenta del siglo XX en el contexto de la violencia bipartidista, Colombia enfrenta un período en el que la confrontación entre liberales y conservadores sacude especialmente los campos colombianos dejando miles de muertos y desplazados en la mayor parte del país. Igual situación se presenta en los años sesenta con el surgimiento del bandolerismo social, que heredando las prácticas, los actores y la violencia de los liberales y conservadores, nuevamente crea en los campos colombianos el escenario de confrontaciones entre aquellos antiguos líderes de las guerrillas liberales o de los grupos de chulavitas o pájaros (conservadores) y, los sectores adinerados de la sociedad y los miembros de las fuerzas del Estado³.

Con el surgimiento de las guerrillas de corte comunista y/o socialista a mediados de la década de los años sesenta, el conflicto colombiano sigue su curso, ya no en luchas de tipo bipartidista, ni bandoleril,

3 Al respecto es importante consultar el trabajo clásico sobre los orígenes de la violencia en Colombia de Guzmán, Fals Borda y Humaña Luna.

sino como una manifestación ideológica y política de sectores armados que se levantan en armas contra el Estado, y donde algunos de ellos prolongan su lucha hasta los momentos actuales. La guerra nuevamente se concentra especialmente en las zonas rurales marginadas, con una afectación mínima en los centros urbanos del país⁴.

Cuando se habla de conflicto bipartidista, bandoleril o guerrillero, y las transformaciones contemporáneas del mismo, se señala que su escenario ha sido fundamentalmente el campo colombiano. Salvo las manifestaciones contemporáneas donde los espacios urbanos, empiezan a ser receptores de la agudización del conflicto que tradicionalmente se presentaba en los campos y en el que sus efectos, como el traslado de los actores armados a las ciudades en su estrategia de hacer presencia en zonas periféricas para sus intereses, el incremento de la población en situación de desplazamiento, los efectos de actividades ilícitas como las del narcotráfico, y recientemente el surgimiento de las denominadas "Bandas Criminales Emergentes", son una realidad que se ha trasladado a las grandes urbes del país⁵.

¿Existe un conflicto armado en Colombia?

En los últimos años se ha planteado en el debate político y académico la discusión sobre si existe un conflicto armado en Colombia, o se trata de una amenaza terrorista, o sencillamente de la existencia de grupos organizados de delincuencia común, cuyo único objetivo es generar el miedo y el terror en la población colombiana.

Quienes consideran que en Colombia lo que existe son grupos armados emergentes que únicamente se dedican a la extorsión, el bandidaje, la implantación del miedo y el terror, desconocen en los actores armados cualquier posibilidad de orientación ideológica y/o política, o de una estructura de carácter militar con jerarquías y presencia territorial⁶. Sin embargo, son ellos mismos quienes con sus acciones y la ejecución de sus políticas contradicen sus propios planteamientos.

4 Para ahondar en este proceso es importante estudiar la producción investigativa de Gonzalo Sánchez, Oquist, Pecaute, Pizarro y Alejandro Reyes, entre otros.

5 Suficiente ilustración al respecto, presentan los trabajos adelantados por el CINEP y la fundación Arcoiris, con las investigaciones de Claudia López y León Valencia.

6 Al respecto se pueden consultar las diferentes alocuciones del Presidente Uribe Vélez, de su equipo de ministros y asesores, quienes desvirtúan la existencia del conflicto armado en Colombia.

En sus intervenciones públicas manifiestan la inexistencia del conflicto armado, pero cuentan en su aparato burocrático con comisionados de paz y una infraestructura dedicada a la atención de desmovilizados y reinser-tados del conflicto. Se acude a la comunidad internacional, la iglesia y los buenos oficios de personalidades nacionales e internacionales para lograr los intercambios humanitarios de las personas retenidas por los actores armados; y por último, se acrecientan los recursos públicos orientados a la política de seguridad, con su objetivo principal que consiste en vencer militar, política y económicamente a las guerrillas que operan en el país.

En materia de políticas públicas y legislación nacional, se produjo una normatividad especial conocida como la “ley de justicia y paz” que busca brindar beneficios a todos aquellos que se acojan a un proceso de desmovilización y paz, con el propósito de ser favorecidos por los diversos delitos que hayan cometido en nombre de su organización armada. Igualmente, se cuenta con una “Comisión Nacional de Reparación”, que tiene como tarea fundamental la “reparación integral” a las víctimas por todos los daños causados por actores armados.

Lo anterior indica que existen serias contradicciones entre el discurso y las acciones del gobierno nacional de Uribe, con la política de seguridad democrática, ya que mientras se pregonan la no existencia del conflicto armado, la política del gobierno centró sus esfuerzos en la derrota de uno de los actores de la guerra y en los procesos de paz y desmovilización con otra de las partes (los paramilitares) en la contienda.

Hablar del conflicto armado en Colombia, implica examinar la situación socioeconómica de los colombianos, y especialmente, de aquellos sectores excluidos de las políticas de bienestar por parte del Estado. En este aspecto, las cifras son elocuentes (Redacción Portafolio, 2010) cuando establecen que para el año 2009, el 45.5% de la población estaba sumida en la pobreza, es decir, 19.899.144 millones de personas, y que el 16.4% de la población equivalente a un total de 7.159.172 millones de personas, vive en miseria absoluta. Lo que indica la situación de precariedad de las políticas “incluyentes” del Estado en los asuntos socia-

les⁷ y se quiera o no, afectan directamente la situación de guerra y la confrontación armada en el país.

Al retomar las cifras sobre pobreza y empleo en el sector campesino, es decir, en la parte rural del país, se encuentra según el DANE que la pobreza para el 2009 es del 54.3%, con una indigencia o pobreza extrema del 29.1%. Y el desempleo sumado al subempleo llega a un 37% (DANE, 2009). Como se observa la situación del sector rural, escenario donde tradicionalmente se despliega la confrontación armada, es preocupante, ya que las condiciones de miseria y pobreza, se constituyen en los ambientes propicios para que los grupos al margen de la ley se nutran de hombres y mujeres e incluso niños para la guerra.

Quienes consideran que efectivamente en Colombia existe un conflicto armado, y parten de los criterios que la teoría política y jurídica ofrece al respecto, se ajustan a las definiciones consagradas en las normas del derecho internacional humanitario, particularmente en los protocolos de Ginebra cuando establecen unas características para hablar de conflicto armado, explícitamente, que existan dos fuerzas en contienda, con estructura militar definidas, con jerarquías de mando y ocupación territorial. En este aspecto el artículo 3º común a los Convenios de Ginebra de 1949, considera que:

Un Conflicto armado no internacional (CANI) se aplica a un «conflicto armado que no sea de índole internacional y que surja en el territorio de una de las Altas Partes Contratantes». Puede ser un conflicto armado en que participen uno o más grupos armados no gubernamentales. Según la situación, puede haber hostilidades entre las fuerzas armadas gubernamentales y grupos armados no gubernamentales o entre esos grupos únicamente. (Comité Internacional de la Cruz Roja, 2008).

Reconocer la existencia del conflicto armado en Colombia, más allá de los debates y argumentaciones que al respecto se puedan encontrar, es de suma importancia para reclamar de los actores armados su compromiso con el tema de los derechos humanos,

7 De acuerdo a la Misión para el empalme de las series de empleo, pobreza y desigualdad (Mesep), se considera pobre a una persona cuyo ingreso mensual esté por debajo de 281.384 pesos. Y se considera indigente a una persona cuyo ingreso mensual esté por debajo de 120.588 pesos. También se consideran pobres los hogares que tienen cuatro miembros cuyos ingresos están por debajo de 1.125.536 pesos. Y estos hogares se consideran que están en la indigencia si sus ingresos son inferiores a 482.352 pesos.

fundamentalmente en el respeto y cumplimiento del Derecho Internacional Humanitario, y por supuesto, abre el camino para la eventual acción que pueda tener frente a los crímenes de lesa humanidad, de agresión y genocidios; un tribunal internacional como la Corte Penal Internacional.

Sin dejar de mencionar que en una situación de conflicto armado el Estado y la sociedad deben involucrarse en la solución estructural de sus orígenes y pueden contar con los recursos, los buenos oficios y apoyos internacionales para una posible y deseada solución política. De acuerdo con Alejo Vargas (2010), los conflictos que se presentan en una determinada sociedad surgen porque el Estado y la sociedad civil no consiguen una forma de construir procesos de desarrollo que sean sustentables social, política y económicamente; creando así espacios que generan contradicciones frente a las vías democráticas que llega a ofrecer el mismo Estado.

¿Se puede hablar de postconflicto en Colombia?

El posconflicto armado se plantea como una situación de salida al conflicto interno armado en Colombia; donde se propone el establecimiento de procesos de concertación y negociación del cual sean partícipes directa o indirectamente los distintos actores armados y sociales que hacen parte del conflicto.

Vargas (2003) plantea que hablar de posconflicto armado trae consigo una serie de cuestionamientos adyacentes que supeditan la forma misma en que se entiende el sentido de este término. Dicho entendimiento varía según el carácter de la situación en conflicto y el contexto contemporáneo. El entendimiento se puede caracterizar como un conflicto de larga duración entre el Estado y distintos grupos alzados en armas, de este modo, se configura como un conflicto asimétrico, cuya finalidad es política. De otro lado, se puede entender este término, si se caracteriza la situación presente meramente como el actuar de grupos criminales en la actualidad denominados “terroristas”, en contra de la sociedad y el Estado.

En el caso de Colombia, este tema se vuelve más complejo debido a la preponderancia de un modelo de negociación a destajo con los distintos grupos insurgentes; como afirma Vargas, es decir, un modelo de negociación en donde han primado intereses individuales cuyos fines se centran en la obtención

de un beneficio determinado para ciertos sectores. Dicho esquema ha imperado sobre el proceso de negociación global, que busca entablar diálogos no solamente con el conjunto de la insurgencia guerrillera sino además, con los diversos actores armados del conflicto, incluso involucra a la sociedad civil.

Por lo tanto, según Vargas (2003), no es preciso hablar exclusivamente del posconflicto, ya que podría surgir la idea equívoca de contemplar un momento en el cual los conflictos no existan en la sociedad, lo que es inapropiado ya que el conflicto es intrínseco a la idea misma de democracia. Por ende se considera pertinente hablar del posconflicto armado.

La manera como se plantean las distintas posibilidades de llegada a la situación del posconflicto encierra distintos interrogantes. Uno de ellos está relacionado con la posibilidad de contemplar la victoria militar de uno de los actores del conflicto como una posible salida a la guerra o, por el contrario, otro escenario surgiera como resultado del establecimiento de un diálogo de concertación y negociación. La primera perspectiva, está ligada a la derrota militar que el Estado, lograría sobre las guerrillas, y que obedece al marco general de la política de seguridad democrática. La otra perspectiva se plantea desde una lectura bajo la cual el conflicto armado interno tiene pretensiones políticas, cuya salida más probable se cimienta en espacios de concertación y negociación.

La relación entre la guerra y la paz demanda el abordaje coordinado de éstas, entendiendo a cada una como las dos caras de una misma moneda que pertenecen a una situación afín. Por ello, sólo será posible alcanzar resultados efectivos para el enfrentamiento del conflicto armado interno en la medida en que se parta de una interpretación compleja del mismo y se reconozca que ésta confrontación posee una dimensión política, socioeconómica y militar que demanda una solución que dé respuesta a dichas dimensiones, otorgando así mayor primacía a lo político y a problemas socioeconómicos sobre lo militar.

Por consiguiente, el posconflicto armado está relacionado con aquel periodo que inicia desde el momento en que los diálogos de concertación y negociación del conflicto armado interno adquieren un carácter de inalterabilidad, hasta cuando se llevan a cabo comicios sujetos a los distintos acuerdos y condiciones pactadas en la negociación, a través, del reconocimiento institucional de los actores armados irregulares y donde el gobierno promueve el diseño y la

ejecución de políticas públicas dirigidas a la reconciliación de toda la sociedad.

Las condiciones para el posconflicto armado deben darse con anticipación al surgimiento de los diálogos de concertación y negociación entre los distintos actores armados que se enfrentan en el conflicto. Estas condiciones deben estar dirigidas no sólo a los actores directos del conflicto, sino también a los distintos sectores de la sociedad que están involucrados indirectamente.

Autores como Doyle y Smabanis (2000), consideran el grado de democratización en una sociedad posconflicto, como el parámetro para medir el éxito o el fracaso de un proceso de construcción de paz, donde “un proceso limitado de construcción de paz” implica el fin de la guerra y de la violencia de bajo nivel, así como la existencia de una soberanía no cuestionada; mientras que un “proceso estricto de construcción de paz” (Azpuru, 2007, p. 6) implica que además de la confrontación armada se dé un estándar mínimo de democratización.

Lo anterior indica que para el caso colombiano se está lejos de lograr unas condiciones reales de paz y por ende, una opción real en la construcción del posconflicto. Mientras no se involucre en los procesos de negociación a todos los actores armados, y haya por parte de ellos un auténtico interés en superar la guerra y apostarle a la paz, no habrá solución. De otra parte, mientras no se haga una lectura integral de las causas que originan la confrontación y las motivaciones que llevan a los sujetos a incorporarse en la lógica de la guerra, los escenarios de paz difícilmente aparecerán en la realidad nacional.

Algunas experiencias de diálogo en Colombia

Se ha reflexionado sobre la existencia del conflicto en Colombia y la posibilidad de construir bases para la paz y por ende cimentar una sociedad posconflicto. Como se aprecia líneas atrás, es indiscutible que Colombia vive una situación de conflicto armado, donde confluyen grupos subversivos que confrontan a las fuerzas del Estado en diversas regiones del país, especialmente, en las regiones rurales y en las zonas de miseria de las principales urbes.

Aún cuando desde el gobierno nacional y su política de Seguridad Democrática, se planteó como una estrategia tratar de aminorar ante la opinión pública la

idea de reconocer la existencia del conflicto, es notable su existencia, sobre todo si se miran los logros que en materia de debilitamiento de las guerrillas ha obtenido el Estado en la última década. Lo cierto es que así como se han bloqueado los diversos canales de movilización de las guerrillas, también son pocas las informaciones que se pueden obtener respecto a la estrategia política y militar que utilizan en la actualidad los grupos subversivos (ELN y FARC). Situación que imposibilita tener elementos más certeros sobre la situación y la capacidad real de los grupos levantados en armas, en su confrontación con el Estado.

Lo que sí se puede afirmar es que frente a la situación actual de las guerrillas en Colombia, difícilmente éstas podrán cumplir con su objetivo de tomarse el poder a través de las armas. A partir de esta realidad, se está en un escenario donde la posibilidad de acercarse a un proceso de negociación sería lo más favorable. Sin embargo, es difícil que este camino se dé, ya que tanto las guerrillas como el gobierno nacional han mantenido una postura dura que no les ha permitido llegar a un acercamiento frente al acuerdo de intercambio humanitario.

Luego pensar en la construcción de un escenario de posconflicto armado en Colombia, no se ajusta a la realidad política del conflicto colombiano en la actualidad. Lo que sí se puede hacer, es establecer algunos caminos que en medio del conflicto puedan favorecer un eventual tránsito entre la guerra y la paz, para generar espacios de acercamiento entre las fuerzas en contienda, pero que le permita también a la sociedad civil, convertirse eventualmente en un actor protagónico en la búsqueda de una salida de paz al conflicto armado interno.

Es importante señalar que el respeto a los principios básicos del Derecho Internacional Humanitario, la materialización de los derechos humanos y el cumplimiento de los principios mínimos de la democracia liberal. Son escenarios fundamentales que pueden coadyuvar en el proceso de superación del conflicto armado, y por ende en el logro de la reconciliación y la paz en Colombia.

Son múltiples las propuestas que se han hecho desde la academia y de los diferentes sectores políticos sobre cómo avanzar en la salida al conflicto armado interno en Colombia. Se encuentran aquellos que plantean como salida fundamental a la confrontación en Colombia, la paz negociada; a partir de la creación de escenarios de diálogo, concertación y

desmovilización de los actores armados, donde se discutan y se propongan las políticas sociales aplazadas para el país.

Hay que recordar que a finales del siglo XX en Colombia, particularmente, en la década de los años ochenta hubo dos intentos de negociación política entre el Estado y los grupos armados en Colombia. Un primer acercamiento se presentó bajo el gobierno de Belisario Betancur, con el grupo guerrillero denominado Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC); en el cual se desmovilizaron centenares de guerrilleros, que le apostaron a una salida política a la guerra, a través de la creación de un movimiento político conocido como la Unión Patriótica (UP). Movimiento que después de obtener logros importantes en la contienda electoral, fue víctima de una política sistemática de asesinato y desaparición de sus principales líderes sociales y políticos. Ataques que de acuerdo a las investigaciones se derivaron de la alianza entre grupos ilegales de extrema derecha, en convivencia con miembros del Estado colombiano⁸.

El segundo proceso se vive a comienzos de los años noventa con los grupos armados del Movimiento 19 de Abril (M-19), el Partido Revolucionario de los Trabajadores (PRT), el movimiento guerrillero indígena Quintín Lame y el Ejército Popular de Liberación (EPL). Sin lugar a dudas, este proceso ha sido el más exitoso de los procesos de negociación política en Colombia, donde gran parte de sus cuadros políticos logran incidir en los procesos de la constituyente de 1991. En las últimas décadas de la vida política algunos de los militantes de estas guerrillas han sido protagonistas importantes de la vida política nacional, entre otros, cabe destacar los nombres de Gustavo Petro y Antonio Navarro Wolf.

Los acercamientos con el Ejército de Liberación Nacional (ELN), se comenzaron a dar en la administración de Ernesto Samper (1994-1998), con la mediación de los representantes de la Sociedad Civil, pero sin ningún resultado concreto de acercamiento de Paz. La administración Pastrana, por su parte a partir del 2002, le apostó a los procesos de negociación con las FARC. Por primera vez la opinión pública, los sectores políticos, económicos e incluso la comunidad internacional, respaldaron abiertamente un proceso

de negociación con el grupo armado más importante de la primera década del siglo XXI.

Sin embargo, es importante resaltar que el proceso de negociación no logró obtener los resultados esperados por la sociedad colombiana y gracias a la falta de cumplimiento de los compromisos de las guerrillas e incluso del mismo Estado; las negociaciones se rompen en los últimos años del gobierno Pastrana. Una de las características de este proceso estuvo relacionada con la negociación en medio de la guerra, donde tanto la guerrilla de las FARC, como el Estado, se sentaban en las mesas de negociación, pero los dos se preparaban para nutrir la guerra. Lo anterior, se evidencia con el cambio de estrategia militar y el incremento en la carrera armamentista que inicia Pastrana, y donde recoge sus réditos la administración Uribe, a través de su política de seguridad democrática.

A raíz de la crisis de los procesos de negociación y especialmente de los diálogos adelantados bajo el gobierno de Andrés Pastrana (1998-2002), la opinión pública y diversos sectores de la vida política y económica nacional, inclinan la balanza por una opción armada por parte del Estado contra las guerrillas que se mantienen en oposición a la ley. Escenario que junto con los ataques propiciados por los grupos armados al margen de la ley a diferentes sectores de la sociedad colombiana, facilitaron y legitimaron el apoyo social hacia una confrontación armada, en contravía con algún tipo de negociación.

La política de seguridad democrática y la búsqueda del fin del conflicto armado

No se puede desconocer que la política de Seguridad democrática desarrollada en los últimos ocho años, ha logrado que las guerrillas de las FARC y el ELN hayan disminuido su ejercicio político y su presencia militar en el territorio nacional. Según un estudio realizado por la fundación Seguridad y Democracia (Medellín & Rangel, 2010) "Entre los años 2002 y 2008 la capacidad ofensiva de las FARC, disminuyó en un 83%; mientras que en el caso de ELN, estiman que su capacidad ofensiva también ha disminuido en el mismo periodo un 77%" (pp. 22-24). Es importante señalar que los procedimientos bajo los cuales se ha desarrollado esta política han atropellado significativamente la institucionalidad nacional e internacional, al igual que los principios básicos de los derechos

8 Este hecho significó que se tipificara un nuevo delito de lesa humanidad, relacionado con el genocidio político. Donde sistemáticamente se desapareció a este partido político por medio del terror y la muerte de sus principales líderes y miembros de sus bases sociales.

humanos, el Derecho Internacional Humanitario y la democracia colombiana.

La violación al Derecho Internacional y el DIH por parte del Estado colombiano se puede apreciar en la incursión al territorio ecuatoriano que adelantarán las Fuerzas Militares colombianas y el ataque al grupo guerrillero de las FARC, sin ajustarse a los acuerdos bilaterales, que para estos casos ya habían demostrado su eficacia, como ocurrió en la captura en territorio ecuatoriano del líder guerrillero Ricardo Palmera, conocido como “Simón Trinidad”.

El esquema de recompensas es otro de los sofismas de distracción de la política de seguridad democrática, que incluyó entre otros: el favorecimiento a un guerrillero quien asesinó a su comandante, le cortó las manos y las presentó a funcionarios del alto gobierno, recibiendo de éstos reconocimiento y los recursos económicos de la recompensa. Las masacres por parte de grupos paramilitares en convivencia con miembros de las fuerzas militares en diferentes lugares del territorio nacional, y por último, el más escalofriante caso, el asesinato de civiles, principalmente jóvenes, que fueron presentados como bajas en combate; desdican del respeto que la política nacional debe tener frente a principios básicos de la justicia universal.

Por otra parte, la democracia colombiana ha sido debilitada, a través de reformas constitucionales de iniciativa gubernamental que fueron orientadas a intereses particulares del ejecutivo, aprobadas por sus mayorías parlamentarias; las cuales en su conformación han sido fuertemente cuestionadas por los vínculos de algunos legisladores con grupos paramilitares, por el proceso de repartos burocráticos, primordialmente en las relaciones exteriores y con la distribución de instituciones ligadas al notariado y registro nacional.

Las controversias con la Corte Suprema de Justicia y demás jueces de la república, por sus fallos relacionados con la “parapolítica”, las interceptaciones ilegales de información y la corrupción, entre otros delitos. La cooptación de partidos y movimientos políticos por el partido de gobierno (Partido de Unidad Nacional-La U), y por último, la política de desprestigio frente a los sectores sociales y políticos de oposición se constituyen en otros de los aspectos críticos de la política gubernamental durante los ocho años de seguridad democrática.

Como se mencionó con anterioridad, esta situación permite plantear que el fin del conflicto armado co-

lombiano, no termina sólo con la derrota militar de las guerrillas. Se requiere, en primer lugar el respeto a los principios básicos del DIH, esencialmente el referido a la protección de la población civil. Por otra parte, es urgente consolidar la democracia, el respeto por la justicia, los DD.HH. y sobre todo la construcción de una sociedad económica y política, justa y equitativa, que involucre a todos los colombianos.

Esto indica que mientras no exista el respeto y materialización de la democracia real y efectiva; y un compromiso por parte del Estado y la sociedad frente al cumplimiento de los derechos humanos, específicamente aquellos orientados hacia los desplazados, las víctimas de los actores armados y los sectores excluidos de las garantías socioeconómicas que les permitan tener una vida digna, difícilmente se puede pensar en una salida efectiva al conflicto armado colombiano.

Según (Codhes, 2010) durante el periodo 2002-2009, las cifras de desplazados ascendió a 2.412.834 personas. Lo que indica que de un total aproximado de 4.915.579 millones de personas desplazadas en los últimos 25 años en Colombia, el 49%, fueron expulsadas de sus tierras desde que inició el gobierno del presidente Uribe. Cabe anotar que de estas cifras sólo en los dos últimos años se desplazaron en Colombia cerca de 286.389 personas en el año 2009 y 380.863 en el año 2008.

Luego, resulta comprometedor la situación que se vive en el campo colombiano con el tema del desplazamiento, ya que si bien las cifras de control sobre los grupos armados indican que éstos se han debilitado y las posibilidades que tienen de influenciar a la población civil son mínimas, se esperaría que el desplazamiento también hubiera disminuido. De ahí que surja el interrogante sobre los verdaderos alcances de la política de seguridad democrática, ya que su implementación y ejecución no puede sacrificar los derechos humanos, el respeto a las normas del D.I.H. y mucho menos menoscabar la democracia y la institucionalidad del país.

Democracia, Derechos Humanos y el respeto al DIH: acciones necesarias para iniciar el camino de la paz y el posconflicto

En este aparte, se presentarán algunas reflexiones sobre la necesidad de implementar en Colombia elementos propios para que dentro de la atrocidad de

la guerra se respete a la población civil; a través del cumplimiento por las partes en conflicto del Derecho Internacional Humanitario, y por otro lado, se demuestren las decisiones políticas que permitan la materialización de una democracia mínima y los derechos humanos en Colombia.

El Derecho Internacional Humanitario (DIH): la población civil no forma parte del conflicto

El DIH es un conjunto de normas que en tiempo de guerra ya sea de carácter internacional o interno, protegen a las personas que no participan en las hostilidades o que han dejado de hacerlo, y cuyo principal objetivo es limitar y evitar el sufrimiento humano en tiempo de conflicto armado. En los conflictos armados sin carácter internacional, se enfrentan en el territorio de un mismo Estado, las fuerzas armadas regulares y grupos armados disidentes, o grupos armados entre sí. En ellos se aplica una serie más limitada de normas, en particular las disposiciones del artículo 3º común a los cuatro (4) Convenios de Ginebra y el Protocolo adicional II (CICR, 2003).

Para el caso que convoca, es importante hacer la distinción entre Derecho Internacional Humanitario y Derecho de los Derechos Humanos. Aunque algunas de sus normas son similares, estas dos ramas del derecho internacional se han desarrollado por separado y figuran en tratados diferentes. En particular, el Derecho de los Derechos Humanos a diferencia del DIH; es aplicable en tiempo de paz y muchas de sus disposiciones pueden ser suspendidas durante un conflicto armado. Los principios que rigen al Derecho Internacional Humanitario son: distinción, limitación, proporcionalidad y la inmunidad a la población civil.

Al respecto, se observaron dos de sus principios: distinción e inmunidad a la población civil. La distinción se refiere a que en la confrontación armada se debe hacer la diferenciación entre los combatientes y los no combatientes y entre los objetivos militares y los

bienes civiles. Siendo la primera una distinción de sujetos o personas y la segunda de cosas, lo que indica que se deben respetar tanto a los civiles como a los bienes que no son objetivos militares.

Según Ambos (2008), la inmunidad de la población civil, se refiere a que los civiles que no participen directamente en las hostilidades no deben ser vinculados al combate. Este es indiscutiblemente el principio más vulnerado a la luz del DIH, categóricamente en los conflictos de carácter interno, por las dinámicas de crueldad que genera la confrontación.

La distinción y la inmunidad a la población civil son sin lugar a dudas los principios más irrespetados del DIH, por los diversos actores armados en Colombia, desde aquellos que están al margen de la ley como por parte del mismo Estado. Basta señalar la situación del secuestro de civiles con fines extorsivos, la desaparición forzada, las masacres, entre otros.

Uno de los crímenes más conocidos en los últimos tiempos son las ejecuciones extrajudiciales o los mal llamados "falsos positivos", donde algunos miembros de las fuerzas militares asesinaron a jóvenes de diferentes partes del territorio nacional, con el propósito de presentarlos como bajas en combate. Se habla de más de mil casos en proceso de investigación por parte de la fiscalía durante los últimos ocho años. Lo más preocupante es que son muy pocos los detenidos y condenados por estos terribles crímenes.

El Banco de Datos de Derechos Humanos y Violencia Política del CINEP-PPP (CINEP, 2010) ha tenido conocimiento de nuevos casos de falsos positivos ocurridos en semestres anteriores, que permiten actualizar el registro de casos y víctimas entre 2001 y 2009. Se han encontrado 31 nuevos casos y 61 víctimas en el periodo 2001- 2008, y al mirar el acumulado de víctimas en los años de 2001 a 2009 se han registrado 501 casos y 1013 víctimas que en su mayoría habían sido presentados como resultado de acciones en combate.

Delitos relacionados como “falsos positivos” entre el 2001-2009

Año	Casos registrados previamente	Víctimas registradas	Actualizaciones y/o nuevos casos	Víctimas nuevas y/o Actuales	Total casos	Total víctimas
2001	4	5	1	2	5	7
2002	9	44	2	3	11	47
2003	13	36	2	5	15	41
2004	34	72	2	2	36	74
2005	40	63	6	12	46	75
2006	78	183	8	21	86	204
2007	181	337	7	12	189	349
2008	104	196	3	4	107	199
2009	2	4	5	12	7	16
TOTAL	465	940	36	73	501	1013

Fuente. Banco de Datos de Derechos Humanos y Violencia Política – CINEP-PPP. Abril de 2010.

La preocupación en torno al tema de ‘Falsos Positivos’ pasa por conocer la verdad y la responsabilidad política y material de los hechos pero también por el papel que juega la justicia, en la medida que están quedando en libertad militares que estaban siendo procesados por su presunta responsabilidad en varios casos por vencimiento de términos permitiendo así que muchos de éstos queden en la impunidad.

Por otra parte, frente a la violación del DIH se sigue utilizando en Colombia, básicamente por los grupos guerrilleros y paramilitares, las minas anti-persona, ataques a los cascos urbanos de pequeñas poblaciones y como ya se mencionó el secuestro. A ello se suma la violación al respeto por los símbolos de los diferentes organismos encargados de prestar ayuda humanitaria en zonas de conflicto: son reconocidos los casos en los cuales guerrilleros y paramilitares han abordado ambulancias del CICR, con heridos, los cuales fueron ultimados por los actores armados del bando opuesto. Y el más reciente caso, que fue la utilización de símbolos del CICR, por parte de las fuerzas militares, para realizar una operación militar de rescate.

En este sentido es importante señalar que los secuestros de civiles, la desaparición forzada, las masacres, las ejecuciones extrajudiciales (falsos positivos), el desplazamiento forzado que se estima supera los tres millones de colombianos; las minas antipersona, los ataques a los organismos humanitarios y la utilización de sus símbolos. Todos ellos son crímenes violatorios al derecho internacional, que infortunadamente involucran especialmente a la población civil. Por lo tanto, es evidente que se quiere buscar escenarios de acuerdo y de búsqueda de la paz, y estas prácticas

deben ser abandonadas por los actores en conflicto, y se debe tener como núcleo fundamental de la guerra la protección y el respeto a la población civil⁹, sobre todo a los principios centrales del DIH.

Un mínimo de democracia en la realidad política nacional

Uno de los cuestionamientos que se le hace al sistema político en Colombia está relacionado con la materialización de la democracia, ya que en el contexto latinoamericano se reconoce junto con Costa Rica como uno de los países con mayor estabilidad democrática e institucional en los últimos años, pese a la larga historia de confrontación armada que se ha vivido en el país; sin embargo, desde una perspectiva más analítica es necesario establecer que la realidad en el ejercicio y praxis de la democracia colombiana dista mucho de las buenas percepciones que en algunos escenarios nacionales e internacionales se manejan al respecto.

A continuación se hace un acercamiento sin mayores pretensiones a algunos teóricos que desde la perspectiva de la democracia liberal y funcional, brindan algunas aproximaciones al concepto; y con estas miradas, evidenciar que tan cerca o lejos está Colombia de lo que se puede denominar la construcción de una democracia real y material en el ámbito político.

⁹ La población afectada comprende los sectores más humildes y excluidos de la sociedad colombiana. Por ejemplo, los jóvenes ejecutados, es su mayoría son hijos de familias pobres, desempleados, y en algunos casos estigmatizados socialmente por sus condiciones de miseria. Igual situación se presenta en las personas desplazadas, donde frente al drama de la pobreza, se acentúa la situación ya que la mayoría son mujeres, niños, niñas y jóvenes.

El economista austriaco (Schumpeter, 1963), define la democracia, como el arreglo institucional para llegar a decisiones políticas en las cuales los individuos adquieren el poder de decidir por la vía de una lucha competitiva a través del voto popular. Como se observa esta definición prioriza el enfoque procedimental de la elección de los representantes como la fuente de legitimidad del poder político.

Desde una perspectiva más amplia O'Donnell, en (Facciuto, 2006) considera que la existencia de un sistema legal que respalde y lleve a la práctica de los derechos y las libertades políticas es fundamental y no puede pensarse en una definición de democracia que excluya esos elementos; ya que evita que alguien o algunos ciudadanos se instalen por encima de la ley. O'Donnell, define la liberalización como el proceso de redefinir y extender derechos, destaca que no se puede hablar de la totalidad de los derechos; pero debe ser representativo el avance en esta materia frente a la fase del autoritarismo.

De otro lado, el politólogo norteamericano Robert Dahl (1989), quien desde la perspectiva normativa considera que "El gobierno democrático se caracteriza fundamentalmente por su continua aptitud para responder a las preferencias de sus ciudadanos, sin establecer diferencias políticas entre ellos" (p. 1), donde para su cumplimiento se requiere de tres condiciones necesarias a saber:

1. La posibilidad de formular diferentes preferencias.
2. Manifiestar públicamente dichas preferencias entre sus partidarios y ante el gobierno, individual y colectivamente.
3. Recibir por parte del gobierno igual trato: es decir, que éste no debe hacer discriminación alguna por causa del contenido o del origen de tales preferencias.

Esta definición mínima, procedimental, presupone dos elementos esenciales:

1. Existencia y aceptación de valores, principalmente el de libertad e igualdad política.
2. Existencia de un Estado de derecho como gobierno de leyes y respeto por los procedimientos previamente reglamentados.

Por último, retomando a (Bobbio, 2008), quien señala como "la democracia es la contraposición a las formas de gobierno autocrático, y se caracteriza por un conjunto de reglas que establece *quién* está autorizado

para tomar las decisiones colectivas y bajo *qué procedimientos*" (pp. 25-27). La decisión para ser aceptada por la colectividad, debe estar sujeta a unas reglas pre-existentes. Por otra parte, un tercer elemento que señala Bobbio, se refiere a que existan alternativas reales y efectivas para aquellos que van a elegir.

Para lo cual es necesario que se garanticen unos principios mínimos como son la libertad de opinión, de expresión de la propia opinión, de reunión, de asociación, etc., es decir, de todos aquellos derechos que defiende la postura liberal.

La situación de la democracia en Colombia durante el período analizado, presentó serios problemas, debido a que el gobierno en reiteradas ocasiones increpó a las diferentes fuerzas de oposición política, llegando incluso a descalificarlos al llamarlos "amigos del terrorismo". Sus desaciertos tampoco favorecieron las relaciones con el poder judicial colombiano, ya que constantemente se cuestionaron los procedimientos y decisiones de la Corte Suprema de Justicia, substancialmente, en aquellos casos donde resultaron implicados amigos o familiares del presidente, o ex funcionarios suyos, como sucedió con los del DAS, los Congresistas vinculados al paramilitarismo y algunos funcionarios de la fiscalía, entre otros.

Respecto al legislativo, el gobierno de Uribe utilizó diversos medios para mantener unas mayorías que se dedicaron a aprobar o denegar, sin los mínimos de discusión política, y por ende sin el control político requerido, actos legislativos y reformas constitucionales. A modo de ejemplo, se pueden citar los hechos que se desarrollaron para aprobar la reelección inmediata del Presidente, donde se utilizaron cargos diplomáticos para cooptar votos aprobatorios de la bancada mayoritaria. De otra parte, el hundimiento de iniciativas de control político que buscaban mociones de censura frente a escándalos importantes de algunos miembros del gobierno, como sucedió con los ministros de defensa, interior, salud y agricultura, entre otros.

Esta situación afecta notoriamente la consolidación del Estado de derecho en Colombia, lo que hace que principios centrales de la democracia, como la separación de poderes y la posibilidad de ejercer oposición política, no se hayan respetado por parte del ejecutivo. Lo anterior, se encuentra estrechamente vinculado con persecuciones a líderes sociales, sindicales, defensores de derechos humanos, con unos niveles de impunidad relevantes.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Existen divergencias respecto a cuáles son los alcances que debe tener un proceso de Paz: algunos abogan por un concepto amplio que implique atacar el conflicto desde sus causas a partir de diferentes ángulos, lo que significa que las acciones de paz deben estar más allá de los acuerdos de cese al fuego e incluso de lo estipulado en los acuerdos de paz. Frente a lo cual, algunos dudan si tienen efectividad, profundidad e impacto las acciones dispersas. De ahí, que uno de los mayores retos de quienes adelantan acciones de paz, es saber si dichas acciones avanzan en la dirección positiva y si tendrán sostenibilidad en el tiempo.

Si se parte de la base que un proceso de construcción de paz debe tener como objetivo final crear condiciones para que el conflicto armado no se vuelva a presentar, la medición de los "éxitos" es cada vez más compleja, más aún en la medida que los factores que incidieron en el comienzo de los conflictos pueden tener diferentes orígenes: de carácter socioeconómico, políticos o culturales (religiosos o étnicos).

Por lo tanto, en situaciones de construcción de paz se considera que la democratización de la sociedad debe ser un proceso paralelo que permita relajar las tensiones y busque alternativas políticas al enfrentamiento armado. La democratización debe ser vista como un proceso a través del cual los actores no sólo adquieran igualdad ante la ley, sino herramientas que permitan involucrarse en el proceso, asimismo, que tengan mayores oportunidades de desarrollo socioeconómico.

Luego hablar de democracia en sociedades posconflicto implica en primer lugar, que el país en corto plazo adquiera las características mínimas de una democracia liberal, que permitan el paso del autoritarismo a la democracia con una transición de la guerra a la paz. Aspectos que están relacionados con la posibilidad de generar condiciones que permitan la liberalización de los espacios para el hacer político, el establecimiento de procedimientos de elección libre y transparente de los gobernantes y, la construcción de marcos legales e institucionales que sustenten las libertades y los derechos y promuevan un nuevo marco de valores y comportamientos de los ciudadanos.

En términos generales se considera que una sociedad posconflicto como mínimo debe lograr el establecimiento de una democracia de procedimiento, en la cual las elecciones son un elemento central. En este

sentido en términos de (Garay, 2002), los retos para lograr un escenario de posconflicto en Colombia deben considerar la ejecución de unas reformas estructurales en los siguientes aspectos:

1. Construcción y legitimación de lo público, mediante un proceso social abierto e incluyente de participación, deliberación, controversia, competencia y conflicto entre ciudadanos alrededor de asuntos de interés colectivo. Según Garay (2002), la profunda precariedad democrática de lo público y su falta de preeminencia es una de las manifestaciones más graves de la crisis de la sociedad colombiana. Luego se requiere, la democratización de lo público, no desde la negociación entre unos pocos privilegiados alrededor de temas particulares, sino a partir de la deliberación colectiva, la asunción de compromisos y la realización de acciones sociales y de su transformación de manera integral y comprensiva.
2. El fortalecimiento del Estado como una institución social por excelencia: representativa, transparente, eficiente, responsable, y abierta al permanente escrutinio, fiscalización e intervención por parte de la ciudadanía debe ser una constante. Su desempeño depende de una institución social catalizadora de intereses colectivos, y en el cumplimiento de sus responsabilidades sociales.
3. La consolidación del Estado de derecho, se sustenta con base en la crisis institucional que se vive Colombia, a raíz de las reformas constitucionales que se han adelantado en los últimos ocho años, donde a través de la reelección inmediata del ejecutivo, los demás órganos del poder público están siendo cooptados por el jefe de gobierno, poniendo en grave peligro dos elementos centrales de cualquier democracia como son el equilibrio de poderes, mediante sus pesos y contrapesos, y de otro lado, la escasa maniobra que tienen los organismos de control y de oposición política en Colombia, donde incluso, a algunos miembros de los partidos de oposición en reiteradas ocasiones se le ha tildado de "amigos del terrorismo".
4. La consolidación y respeto por las fuerzas de oposición política, que parta del diálogo pluralista entre posturas diversas y no como la imposición de un proyecto que busca adecuar la sociedad a un orden previamente determinado. Para lo cual es importante: el fortalecimiento de los partidos políticos, como mecanismos de representación e

intermediación política entre el Estado y la Sociedad y por otra parte, el desarrollo de la sociedad civil, eje fundamental de la democracia, capaz de representar sus intereses para que influyan frente al Estado en la toma de decisiones.

5. Se debe procurar una justicia eficiente e implantada en condiciones de equidad e inclusión social, cada vez más cercana a los ciudadanos, bajo los postulados de defensa de los derechos humanos y la consolidación de la democracia. Los escenarios viables para lograr esta transformación a la justicia pueden ser viables a través de acciones como: acceso a la justicia en condiciones de igualdad, mecanismos alternativos de resolución de los conflictos, fortalecimiento de los canales de control y participación ciudadana en la evaluación de la administración de justicia, modernización del aparato judicial, fortalecimiento y ampliación del sistema de defensoría pública.

Retos del proceso de justicia transicional

Entendida la justicia transicional en términos de Duggan (2005), como un paradigma jurídico que consta de acciones judiciales contra los autores individuales de crímenes, ya sean juzgados por los tribunales de cada país o por aquellos de carácter internacional; ésta tiene que ver con las acciones que plantean la promoción de iniciativas en pro de la verdad para esclarecer los abusos pasados y construir la memoria histórica, para buscar la reparación tanto material como inmaterial de las víctimas de violaciones de derechos humanos, además, tiene como propósito la reforma inmediata de instituciones importantes para la gobernabilidad democrática, en un país o territorio que haya sido escenario de violaciones a los derechos humanos.

En este sentido indagar por los componentes centrales de la justicia transicional, por la diversidad de sus instrumentos de justicia como son las comisiones de la verdad, los tribunales penales, los programas de reparaciones a víctimas, las reformas institucionales, conduce a que las víctimas no estén condenadas a decidir entre la disyuntiva de justicia o paz y se traslade la discusión al tema sobre cuanta justicia y cuanta paz, para lo cual es fundamental conocer toda la verdad sobre las atrocidades que han cometido los diferentes actores en detrimento de los derechos humanos.

En palabras de Boutrus-Ghali (1995), entre más se acerque la posibilidad de construir la paz, existirán más sucesos para que un conflicto armado cese y no tenga posibilidades de reanudarse. Las experiencias en algunos países de América Latina, Europa del Este, Asia y África, han mostrado debilidades, pero también los aspectos positivos de los propósitos de la justicia transicional.

El conflicto armado en Colombia que obedece a dinámicas políticas, económicas y sociales de carácter estructural, ha generado un número significativo de víctimas marginadas históricamente de los procesos políticos que pretenden la construcción de la paz. En este sentido un país que esté pensando las salidas al conflicto, y la construcción de un escenario de postconflicto, no puede desconocer la necesidad de generar la rendición de cuentas por las atrocidades del pasado, es decir, debe afrontar la situación de las violaciones a los derechos humanos, ocurridas con ocasión al conflicto interno que se pretende superar.

Ahora bien, Botero y Restrepo (2005), destacan cómo los elementos básicos para la justicia de transición en Colombia; no pueden desconocer los procesos que las normas nacionales e internacionales imponen al gobierno en materia de acuerdos de paz, donde éste debe sujetarse al aumento sustantivo en la garantía de los derechos humanos, al establecimiento de la responsabilidad penal individual por las violaciones graves a los derechos humanos y al DIH, a la ampliación y fortalecimiento de los mecanismos internacionales de garantía del cumplimiento de las obligaciones del Estado en materia de derechos humanos y DIH, por último, en la extensión de la protección internacional de los derechos humanos en tiempos de paz a tiempos de guerra y de tiempos de guerra a tiempos de transición.

Por lo tanto, identificar la situación regional y local de derechos humanos y de democracia con el fin de aportar elementos a los procesos de verdad, justicia y reparación, es un elemento central. A través de ésta se puede indagar sobre la situación del derecho a la justicia, el deber que tiene el Estado de investigar las violaciones a los derechos, el derecho de las víctimas a un recurso judicial efectivo, la garantía del debido proceso, el establecimiento de penas adecuadas a los responsables y por supuesto, el derecho a la verdad y la reparación integral.

Por consiguiente, en este sentido es importante resaltar algunos de los retos que la sociedad y el Estado deben garantizar y defender en materia de derechos humanos, especialmente, a las víctimas: contar con instituciones y procedimientos judiciales, donde el eje central sea la garantía de los derechos humanos. El reconocimiento a las víctimas, en sus derechos de verdad, justicia y reparación integral. La necesidad de generar un cambio cultural en la sociedad colombiana, donde se entienda que el respeto a los derechos humanos, a disentir y a tener posturas diferentes, es un asunto inherente a cualquier país que se diga llamar democrático (Pérez, 2010). El respaldo mayoritario a las medidas autoritarias y de su discurso, son muestra de una sociedad premoderna, que concibe y justifica el "todo vale", por encima de los criterios de convivencia en una sociedad civilizada.

Por último, es necesario que la verdad frente a los hechos atroces que han cometido los violentos se conozca y sobre todo forme parte de un reconocimiento social; ya que se han realizado serios esfuerzos por ocultar a la opinión pública el conocimiento de las acciones inhumanas que se han presentado en el Estado. Conocer sobre ellos, permitirá comenzar a sanear las heridas que tiene el país.

Para finalizar, se puede afirmar que mientras los actores armados, cualquiera sea su procedencia, no respeten las normas mínimas del derecho internacional humanitario, y substancialmente, las que tienen que ver con la sociedad civil; la posibilidad de avanzar en la construcción de escenarios de paz, será más lejana. Igual situación se presenta con la debilidad de la democracia en Colombia, ésta no puede ser vista sólo como un tema electoral sino que debe trascender al respeto del Estado de Derecho, la separación de los poderes públicos y el respeto por las diferencias políticas e ideológicas.

Sobra decir que la posibilidad de generar un proceso de reconciliación y reconocimiento de la institucionalidad colombiana está lejos de hacer un aporte significativo a los procesos de paz en Colombia, en atención a las condiciones de una sociedad en la cual los derechos humanos básicos no se cumplen y mucho menos aquellos que tienen que ver con las víctimas del conflicto. En suma, resulta muy difícil lograr resultados en un proceso tan complejo y en una sociedad que históricamente, ha estado de espaldas al conflicto, las víctimas, la justicia y el respeto por las diferencias.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- I Convenio de Ginebra (1950). Para aliviar la suerte que corren los heridos y enfermos de las Fuerzas Armadas en Campaña. 21 de Octubre de 1950.
- II Convenio de Ginebra. (1950). Para aliviar la suerte que corren los heridos, los enfermos y los Náufragos de las Fuerzas Armadas en el Mar. 21 de Octubre de 2005.
- III Convenio de Ginebra (1959). Relativo al trato debido a los prisioneros de guerra. 21 de Octubre de 2005.
- IV Convenio de Ginebra (1959). Relativo a la protección debida a las personas civiles en tiempo de guerra. 21 de Octubre de 2005.
- Ambos, K. (2008). *El marco jurídico de la justicia de transición*. Bogotá: Temis S.A.
- Aristizabal, D. (2010). La vergüenza del nuevo Congreso. *El Colombiano*. Recuperado el 21 de septiembre de 2010 en http://www.elcolombiano.com/BancoConocimiento/L/la_verg%C3%BCenza_del_nuevo_congreso/la_verg%C3%BCenza_del_nuevo_congreso.asp
- Bobbio, N. (2008). *El futuro de la democracia* (Quinta reimpresión ed.). México: Fondo de Cultura Económica.
- CIHDEP. (2008). *Proyecto de Investigación: Escenarios para una sociedad colombiana post-conflicto. Propuesta desde una perspectiva de paz y DDHH*. Bogotá: Universidad de La Salle CIHDEP-VRIT.
- CINEP. (2010). "Falsos positivos", amenazas colectivas e intolerancia social: balance segundo semestre de 2009. Recuperado el 02 de Octubre de 2010 en http://www.cinep.org.co/sites/cinep.cinep.org.co/files/Informe%20Especial%20Cinep-PPP%20_Falsos%20Positivos,%20AC_IS2010%5B1%5D.pdf
- Codhes. (2010). ¿Salto estratégico o salto al vacío?: El desplazamiento forzado en tiempos de la seguridad democrática. *Boletín Informativo de la consultoría para los Derechos Humanos y el desplazamiento*. Número 76, 2010 (pp. 1-43). Recuperado el 17/05/2010 en http://www.codhes.org/index2.php?option=com_docman&task=doc_view&gid=145&Itemid=51
- Comité Internacional de la Cruz Roja. (2008). Cuál es la definición de "conflicto armado" según el derecho internacional humanitario? Recuperado el 15 de Octubre de 2010 en [http://www.cicr.org/web/spa/sitespa0.nsf/htmlall/armed-conflict-article-170308/\\$file/Opinion-paper-armed-conflict-es.pdf](http://www.cicr.org/web/spa/sitespa0.nsf/htmlall/armed-conflict-article-170308/$file/Opinion-paper-armed-conflict-es.pdf)
- Correa, J. (2010). A 2009 Colombia registró cerca de 20 millones de pobres y 7 millones de indigentes. *Redacción de Economía y Negocios Portafolio*. Recuperado el 25 de octubre de 2010 en <http://www.portafolio.co/archivo/documento/CMS-7688709>
- CICR. (2003). *Convenios de Ginebra*. Artículo 21 de Octubre de 1950
- Dahl, R. (1989). *La Poliarquía. Participación y oposición*. Madrid: Tecnos.
- DANE. (2009). *Cifras sobre pobreza en Colombia*. Recuperado el 21 de octubre de 2010 en http://www.dane.gov.co/files/noticias/MESEP_2009.pdf
- Facciuto, A. B. (2006). ¿Se puede hablar de una sola forma de democracia?. *Margen, Revista de Trabajo Social*. Recuperado 24 de Octubre de 2010 en <http://www.margen.org/suscri/margen41/facciuto.html>
- Garay, L. J. (2002). *Repensar a Colombia: Síntesis programática*. Bogotá: Alfaomega.

- Medellín, P., & Rangel, A. (2010). *Política de Seguridad democrática*. Bogotá: Grupo editorial Norma.
- Pérez, T. H. (2010). Balance y perspectivas de la enseñanza de los derechos humanos en instituciones de Educación Media en Bogotá. En *Sobre el seguimiento al cumplimiento del acuerdo 125 de 2004 del Concejo de Bogotá, sobre la cátedra en Derechos Humanos, Deberes, Garantías y Pedagogía de la Reconciliación*. Bogotá: IPAZ-UD-Personería de Bogotá.
- Ronderos, M. T. (2010). ¿Por qué Colombia no sale del club de los pobres? *Revista Semana*. Recuperado el 23 de febrero de 2010 en <http://www.semana.com/noticias-nacion/colombiano-sale-del-club-pobres/136288.aspx>
- Schumpeter, J. (1963). *Capitalismo, Socialismo y Democracia*. Madrid: Aguilar.
- Transparency, I. (2009). Informe sobre el Barómetro Global de la Corrupción de Transparency International. Madrid: Transparency.
- Vargas, A. (2003). El posconflicto armado en Colombia: la posibilidad de consolidar la democracia. In M. E. Cárdenas Rivera (Ed.), *La construcción del posconflicto en Colombia: Enfoques desde la popularidad* (pp. 119-137) Bogotá: FESCOL-CEREC.
- Vargas, A.(Ed). (2010). *Colombia: Escenarios posibles de guerra o paz*. Bogotá: UNIJUS.